

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

18 ENE 2023 AM 11:13

PETICIÓN

18 de enero de 2023

2023-0027

Presentada por el señor *Zaragoza Gómez*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

JW
Recientemente, la Asamblea Legislativa ha tomado conocimiento de que las directrices y disposiciones contenidas en la Ley 2-2016 aún no han sido implementadas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico. La Ley 2-2016 establece un sistema de titulación individual en Puerto Rico donde todo vehículo de motor, arrastre o semiarrastre posee una tablilla fijada a su dueño. Al fijar la tablilla al dueño del vehículo, arrastre o semiarrastre, se unifica la titulación de vehículos de motor en Puerto Rico, se realizan eficacias administrativas, se reduce la oportunidad de errores y duplicidad y se maximizan ahorros gubernamentales y privados en la supervisión, administración, venta y traspaso de un sistema de titulación sumamente complejo.

Es el deber constitucional de esta Asamblea Legislativa la fiscalización de las funciones y programas gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Así establecido bajo nuestra Constitución y reafirmado por la Corte Suprema de Puerto Rico en *Peña Clos v. Cartagena Ortíz*, 114 D.P.R. 576 (1983), esta Asamblea Legislativa entiende como necesario realizar la presente petición al Departamento de Transportación y Obras Públicas sobre el estatus de implementación de la Ley 2-2016 y sobre las razones que han llevado a que dicho estatuto aún no haya sido implementado a pesar de tener carácter de ley.

Por todo lo cual, el Senador que suscribe, en el pleno uso de sus facultades constitucionales, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, Ing. Eileen Vélez que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días calendario contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE PUERTO RICO, ING. EILEEN VÉLEZ CONFORME A LA REGLA 18 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO, VIGENTE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PETICIÓN:

- JW
- Memorial explicativo detallando las razones por las cuales el Departamento de Transportación y Obras Públicas (en adelante, "Departamento") y la Directoría de Servicios al Conductor (en adelante, "CESCO") aún no han implementado las disposiciones de la Ley 2-2016 a los fines de fijar a todo propietario de vehículo de motor, arrastre o semiarrastre la tablilla del mismo.
 - Memorial explicativo detallando el plan de implementación de las directrices de la Ley 2-2016 por parte del Departamento y de CESCO.
 - Se solicita que se le remita copia de esta petición a la secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, Ing. Eileen Vélez, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,

J. Zaragoza G. in

JUAN ZARAGOZA GÓMEZ